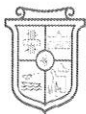


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES</b>						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/009		
Convenio que se realiza con usuarios que no están al corriente en sus pagos por el servicio de agua potable y drenaje, servicios que presta este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Amortización del adeudo firmado, recibo del anticipo del crédito fiscal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario desee regularizarse mediante un convenio de pago en parcialidades				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.		Si	No	Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Identificación oficial vigente con fotografía del propietario.		Si	1			
3.- En caso de representación de un tercero, carta poder de reciente expedición con dos testigos, deberá traer copia de la identificación oficial de los testigos.		Si	1	Se regresan originales de los numerales 1, 2, 3		
<b>Personas jurídico colectivas</b>						
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.		Si	No	Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado legal.		Si	1			
3.- Poder notarial del representante		Si	1	Se regresan originales de los numerales 1, 2, 4, y 5.		
4.- Acta constitutiva		Si	1			
5.- Cedula de identificación fiscal		Si	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.		Si	No	Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado legal o						



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Servidor Público. 3.- Nombramiento y atribuciones del puesto o Poder notarial del representante 4.- decreto o acuerdo de creación 5.- cedula de identificación fiscal	Si  Si  Si Si	1  1  1 1	Se regresan originales de los numerales 1, 2, 4, y 5.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se indica el tramite a realizar para a ser atendido por el personal del Organismo en las ventanillas correspondientes.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El mismo día.		
COSTO:	Gratuito.	Fundamento Jurídico: Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La factura que será entregada al usuario contendrá los datos correctos, el usuario deberá presentarse en el área de cajas con la finalidad de liquidar el 20% del pago inicial en efectivo, tarjeta de crédito o cheque certificado, con lo cual se materializará el convenio y se entregará una amortización del adeudo firmado, recibo del anticipo del crédito fiscal.		
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	No		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Dirección de Comercialización como área gestionadora y administrativa. Unidad Jurídica y de Género ejecutora.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Karla María Arzate Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260	
COLONIA:		Fraccionamiento Santa Elena		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(01)	728 690 1967		N/A	N/A	comercializacion@opdapassma.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las formas de pago que maneja el organismo?				
RESPUESTA:	Efectivo, tarjeta de crédito, y cheque certificado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A nombre de quien se expide el cheque certificado?				
RESPUESTA:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Horario para celebrar convenios?				
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>COMERCIALIZACIÓN</b></p> <p>L. C. P. Y F. José Manuel Zepeda Pérez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>COORDINACIÓN DE MEJORA REGULACIÓN</b></p> <p>Mtra. Karla María Arzate Martínez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>  <p>28/02/2024</p>
--	--	---